



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 128-2018-CPP

Paita, 16 de julio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018 del 16 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018 el Sr. Neón Santos Cruz solicitó se le haga llegar información pormenorizada sobre la construcción presunta de un grifo en la zona de Marco Jara, en un área de 500 m², dicha información debe contener principalmente la Licencia de Construcción.

Que, sustentado el pedido por el señor regidor, sometido a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Neón Santos Cruz; en consecuencia, se recomienda que Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel administrativo, disponga a quien corresponda se le haga llegar información pormenorizada sobre la construcción presunta de un grifo en la zona de Marco Jara, en un área de 500 m², dicha información debe contener principalmente la Licencia de Construcción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche R.
ENCARGADO DE ALCALDIA

ciudadana todos



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

